MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL __X_
No. __11__

Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación: 35.253.604 Nacionalidad: colombiana Dirección: Cra 118 No 83 A 45 Teléfono de contacto: 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: Suboficial Estructuración de convenios Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025. Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 390 -CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100368026 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/SEP/2025 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 36025 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $50.105.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

	5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie) 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

	22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. Soporte: Se realizo nuevamente la respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosíes de los siguientes Convenios de Colaboración:

	✓ Otrosí Ecopetrol S.A. Nombre 5. PLAN CEDE04 INTENDENCIA OTROSÍ ECOPETROL 5.1 PLAN CEDE04 TRANSPORTE OTROSÍ ECOPETROL 5.2 PLAN CEDE6 COMUNICACIÓNES OTROSÍ ECOPETROL ✓ Otrosí Empresas Publicas de Medellín. 8. PLAN DE NECESIDADES 00026523 DAVAA 9. PLAN NECESIDADES 2025217025694033 EPM 10. PLAN DE NECESIDADES EPM 2025217027260753 ✓ ARIS MINING. PLAN DE NECESIDADES ARIS MINING CEDE04 ✓ Otrosí GENERADORA CHORRERITAS 20. 2025217035244673 plan necesidades CHORRERITAS CEDE4 20.1. 2025242036230703 Plan de necesidades 19-11-25 GENERADORA CHORRERITAS CEDE10 ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN 2025 CHORERRITAS 20-11-25 **Obligación No.4**: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. Soporte: Se realiza la revisión de la información económica de los Convenios Mineros Otrosí de las siguientes empresas. ✓ Ecopetrol S.A. 4. ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN ECOPETROL 6. ALCANCE ESTUDIO PREVIO ECOPETROL (este) 10. MINUTA OTROSÍ 1 ACUERDO ECOPETROL

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	$13.000.000.000,00	$13.000.000.000,00
TOTAL APORTES EN DINERO	$13.000.000.000,00	$13.000.000.000,00

Así mismo, mediante comunicación del 01 de agosto del 2025, firmada por el señor Hugo Casas Velásquez, Gerente de Seguridad Fisica Ecopetrol S.A; certifica que la Empresa cuenta con disponibilidad de recursos por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.500.000.000,00) en la modalidad de Dinero para la suscripción del otrosí No. 1 al Acuerdo 09-2024-202 y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL el valor acordado así:

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	$6.500.000.000,00	$6.500.000.000,00
TOTAL APORTES EN DINERO	$6.500.000.000,00	$6.500.000.000,00

- ✓ Otrosí Empresas Publicas de Medellín.

ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN EPM

ALCANCE ESTUDIO PREVIO AL CONV 24-008 EPM

OTROSÍ 01 AL CONVENIO 24-008 EPM

La Empresa, mediante oficio 5085-20240130167313 del de 30 de julio de 2024 suscrita por el señor JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR, Gerente General; certifica que cuenta con disponibilidad del presupuesto en la modalidad de dinero, el cual entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, hasta por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.727.000.000,00)** en la modalidad de dinero y mediante comunicación del 30 de mayo de 2025, suscrita por la señora DIANA OLIVIA RUA JARAMILLO, Gerente General (e) de la empresa manifestaron que EPM E.S.P., cuenta con recursos hasta por la suma de **TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.363.500.000,00)**, para un total de aportes hasta por el valor de **DIEZ MIL NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CT, ($10.090.500.000,00)**, en la modalidad de dinero para honrar los compromisos que se deriven del presente CONVENIO y serán entregados directamente por la Empresa que suscribe el CONVENIO, los cuales se describen a continuación:

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	$3.708.900.000,00	$3.708.900.000,00
2. GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$6.381.600.000,00	$6.381.600.000,00
TOTAL APORTES	$10.090.500.000,00	$10.090.500.000,00

✓ ARIS MINING

7. → Descripción de Aportes:¶

¶

La Empresa, mediante oficio del 03 de octubre de 2025, firmado por el señor TOMÁS ANTONIO LÓPEZ VERA Representante Legal de ARIS MINING SEGOVIA; certifica que cuenta con disponibilidad de recursos por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000,00)**, en la modalidad de dinero y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, el valor acordado asi:¶

¶

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
1. GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$7.000.000.000,00	$7.000.000.000,00
TOTAL APORTES EN DINERO	$7.000.000.000,00	$7.000.000.000,00

¶

7.1 → Aportes en Dinero:¶

¶

La Empresa entregará aportes en la modalidad de dinero al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, por la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000,00),** los cuales serán consignados directamente por la EMPRESA a la cuenta destinada para tal fin, previa consulta a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, para que sean ejecutados por la unidad Centralizadora que corresponda, para la adquisición de los bienes y servicios descritos a continuación:¶

✓ Otrosí Chorreritas

4. → Descripción de Aportes y aportes en dinero:¶

¶

La Empresa, mediante oficio CHO [illegible] del 01 de [illegible] de 2025, firmado por el señor LEONARDO DE JESÚS ÁLVAREZ Representante Legal de la Empresa, certifica que cuenta con disponibilidad de recursos por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO M/CTE. ($694.195.235,00)** en la modalidad de dinero y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL el valor acordado así:¶

¶

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL APORTES	$694.195.235,00	$694.195.235,00

¶

ADICIÓN AL APORTE EN DINERO:¶

¶

Que, mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2025, el Gerente y Representante Legal de la Empresa Generadora Chorreritas S.A.S. E.S.P., certifica que cuenta con la disponibilidad de recursos por valor de $347.097.617,5 (M/CTE), para la prorrogar la especial atención y la ejecución de los aportes por 6 meses en la modalidad de dinero y entregará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL, los cuales serán consignados directamente por la EMPRESA a la cuenta destinada para tal fin, previa consulta a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, para que sean ejecutados por la unidad Centralizadora que corresponda, para la adquisición de los bienes y servicios descritos a continuación:¶

¶

APORTES	DINERO	VALOR TOTAL
GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	[illegible]	[illegible]
GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	[illegible]	[illegible]
TOTAL APORTES	$347.097.617,5	$347.097.617,5

¶

GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD REGIONAL	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE EJECUCIÓN	VALOR
[illegible]	[illegible] CAMION DE ESTACAS 4,2-4,7 TON ET 01/20 TRA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Alcances de los planes de necesidades de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosies:

- ✓ Otrosí Ecopetrol S.A.

5. PLAN CEDE04 INTENDENCIA OTROSÍ ECOPETROL
5.1 PLAN CEDE04 TRANSPORTE OTROSÍ ECOPETROL
5.2 PLAN CEDE6 COMUNICACIONES OTROSÍ ECOPETROL

- ✓ Otrosí Empresas Públicas de Medellín

8. PLAN DE NECESIDADES 00026523 DAVAA
9. PLAN NECESIDADES 2025217025694033 EPM
10. PLAN DE NECESIDADES EPM 2025217027260753

- ✓ Otrosí EGM

PLAN DE NECESIDADES CEDE10 CONVENIO 25-002 EGM1 revisado(1)

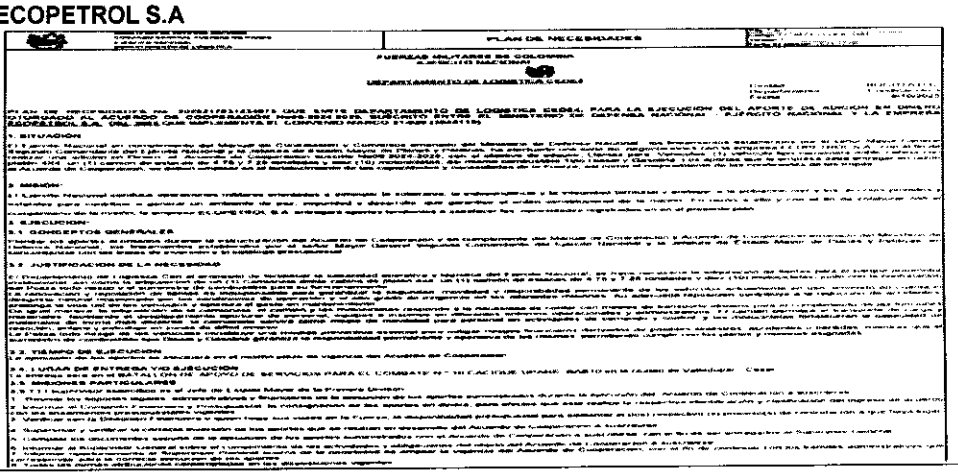
- ✓ Otrosí Chorreritas

20. 2025217035244673 plan necesidades CHORRERITAS CEDE4
20.1. 2025242036230703 Plan de necesidades 19-11-25 GENERADORA CHORRERITAS CEDE10

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de las siguientes empresas:

ECOPETROL S.A



2. ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE	DINERO	ESPECIE	VALOR
DIVISIÓN MANIOBRA BATALLÓN BIRI Y BRIG. MOVIL PARA APOYO LINEA APOYO LOGISTICO BATOTO	Todo lo relacionado Norma Técnica SIMCI 0195:43		$	$	$
DIVISIÓN MANIOBRA BATALLÓN BASCAS)					
DIVISIÓN MANIOBRA BATALLÓN BAYAL (BAVAL)	Todo lo relacionado Norma Técnica NTM 0195:43		$	$	$
DIVISIÓN MANIOBRA BATALLÓN BRIGADAS BASCAS					
DIVISIÓN (BAVAL)					
DIVISIÓN MANIOBRA BATALLÓN BRIAN CARRO BATALLÓN LOGISTICO INDEPENDIENTE	Homologación Tecnico especializado de acuerdo a la Norma Técnica SIMCI 0195:43		$	$	$
TOTAL ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					$
TOTAL APOYOS UNIDAD					$

6 INSTRUCCIONES DE COORDINACION

[illegible] CFDES [illegible]

7 COMUNICACIONES

Cmdo

Coronel JUAN CARLOS VOSQUERA MESA
Jefe del Departamento de Logística

Sargento Viceprimero [illegible] KATHERINE NIÑO SOLANO
Auxilia Determinación del área Comanda de Operaciones

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.

PLAN DE NECESIDADES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DAVAA

00031533

Ciudad: Bogotá
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 26 de Septiembre del 2025

PLAN DE NECESIDADES No. 00031533 EMITE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN DINERO POR $1.000.000.000,00 A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No24-005 , A SUSCRIBIR ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento de Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P.** , con el fin de suscribir un Convenio de Colaboración con el objetivo de establecer las necesidades requeridas por la Fuerza para prestar la oportuna atención en las áreas que así lo requieran.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial; proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P.** entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Planear los aportes otorgados durante la estructuración del Convenio destinado en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ejército Nacional requiere adquirir las capacidades de sistemas aéreos no tripulados (UAS) Unidades Estelar a la Divisiones de Aviación Asalto Aéreo para realizar reconocimiento en el área de interés de la empresa **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P.**, con el fin de cubrir elementos en la conducción de operaciones orientadas a defender la soberanía la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales que permitan contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. La anterior, teniendo en cuenta que **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P.** tiene dentro de su objeto social la generación, comercialización y distribución de energía eléctrica en los términos pertinentes en las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En adición, se informa que **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. EPM. E.S.P.** cuenta con ($1.000.000.000,00) para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional, los cual serán entregados en DINERO, previas negociaciones de los términos de convenio a suscribir. Con el fin de estandarizar los equipos adquiridos deben cumplir con la especificación técnica del JEMOP DAVAA.E.T-02744/AVIO establecida por la Dirección de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército Nacional, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión encomendada por el Comando Superior.

3.3. TIEMPO DE EJECUCION

La entrega de los aportes se efectuara en el mismo plazo de vigencia del Convenio de Colaboración.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Almacen de Intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios para el Combate No04 CACIQUE YARIGUIES, Ubicado en la Cra 76 No 50 175 Barrio Laureles Estadio Medellin Antioquia

3.5. MISIONES PARTICULARES

3.5.1 El supervisor especifico es el señor Jefe de Estado Mayor de la DIVET o quien haga sus veces y tiene como misiones particulares las siguientes:

1 Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del CONVENIO DE COLABORACION a suscribirse.
2 Compilar los documentos soporte de la ejecución de los aportes suministrados con el CONVENIO DE COLABORACION a suscribirse con el fin de ser entregados al Supervisor General
3 Iniciar
4 Revisar
5 Elaborar
6 Suscribir
7 Informar

Pregunta al Asistente de IA

RESUMEN NECESIDADES

APORTES EN DINERO

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
DIV07	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO UNIDADES EXTERNAR A LA DIVISIONES DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO (DRON) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No JEMOP DAVAA-ET-02744/AVI-0	$ 1.000.000.000,00
VALOR TOTAL					$ 1.000.000.000,00

6. DISTRIBUCIÓN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL (CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN)	DINERO	ESPECIE	VALOR
DIV07	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) TIPO UNIDADES EXTERNAR A LA DIVISIONES DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO (DRON) DE ACUERDO A FICHA TECNICA No JEMOP DAVAA-ET-02744/AVI-0	A-02-01-01-004	$ 1 000 000 000,00	$ -	$ 1 000 000 000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					$ 1.000.000.000,00
ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS					
TOTAL APOYOS UNIDAD					$ 1.000.000.000,00

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Los aquí firmantes, elaboraran el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y demás requisitos legales, el cual se entregará a la DICCO para su revisión, este a su vez al CEDES para su aprobación y aval de SECEJ. El plan de necesidades hace parte del convenio de colaboración. El aseguramiento del bien es responsabilidad de la unidad que lo va a operar de acuerdo a la Ley 42/1993, Ley 1474/2011, Decreto 403/2020 y al RACAE94

7. COMUNICACIONES

Oficio

8. FIRMAS

Capitán CHAD RODRIGUEZ ESCOBAR
Jefe Departamento de Planeacion Estrategica DAVAA

AUTENTICA
MAYOR RAUL NANDURRAGA
Oficial Administración y Logistica DAVAA

AUTENTICA
CT SANJUAN ANGARITA JORGE
Oficial comprometido técnicas

CT SIERRA MORENO FELIPE
Oficial Convenios DAVAA

EGM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE CONVENIOS	PLAN DE NECESIDADES	Pág. 1 de 7 Código: FO-SECE-...-CONF-1981 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-12-04

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 11 nov 25

PLAN DE NECESIDADES Nº 3535413833000373 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CEDEIS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE OTORGADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº 25-002, A SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EGM COLOMBIA S.A.S. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa EGM COLOMBIA SUB S., con el fin de suscribir un Objeto al Convenio de Cooperación Nº 25-002 con el objetivo de establecer las necesidades requeridas por la Fuerza para brindar la especial atención en las Áreas que así lo requieran.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional mantiene operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial, protegen a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa EGM COLOMBIA S.A.S., entregara aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCION:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Plasmar los aportes acordados durante la estructuración del Convenio derivado en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

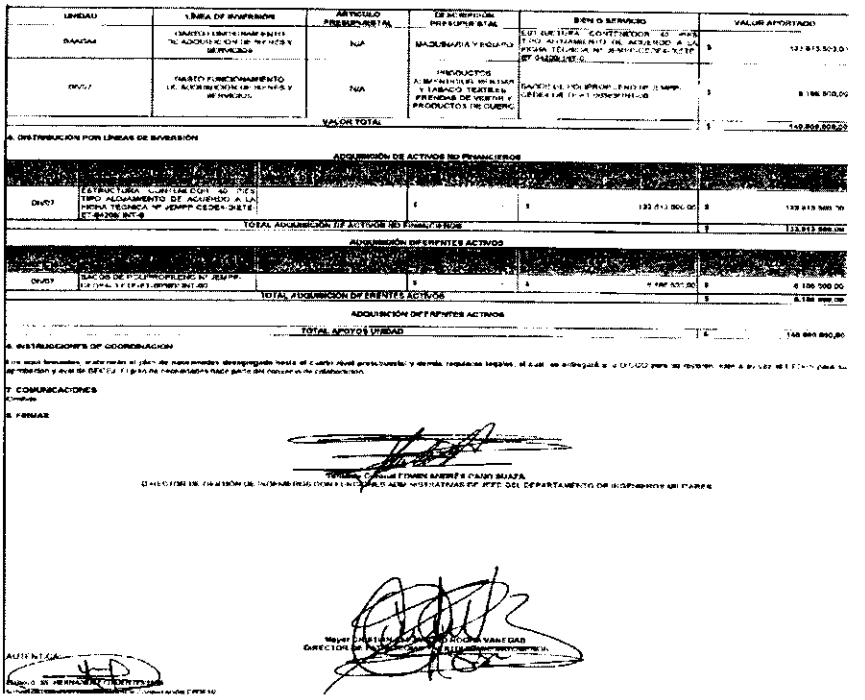
La Brigada Diviseo del Ejército Nacional requiere fortalecer la capacidad física de los BTI (Bases Temporales de Insurgio) y Bases Fijas, con el objetivo de caracterizar las amenazas mediante drones y otros medios de reconocimiento utilizados por grupos armados al margen de la ley. Para ello, se plantea la adquisición de containers destinados al alojamiento del personal y equipo terrestre para el reforzamiento de avanzadas. Esta iniciativa se enmarca dentro del propósito de mejorar sustancialmente en la conducción de operaciones orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como proteger a la población civil y los recursos estatales y privados. Todo esto con el fin de contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo que garantice el orden constitucional de la Nación. En este sentido, la empresa EGM COLOMBIA S.A.S., mediante carta de intención, ha informado su disposición de aportar la suma de Cuatro Cuarenta Millones de Pesos M/CTE ($140.000.004) para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional. Dichos recursos serán energizados en ESPECIE, previa negociación de los servicios y la suscripción del otrosí al Convenio Nº 25-002.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La entrega de los aportes correspondientes a una Adición se efectuarán en el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Municipio de Yarumal - Antioquia - Troncal del centro occidente vía Medellín - Corredor Atlántico Alto Ventanas



UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
BAMGM	GASTOS MANTENIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	MAQUINARIA Y EQUIPO	SUMINISTRO CONTENEDOR [illegible] PARA ALOJAMIENTO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA Nº JEMPP-CEDE4-2025-[illegible] CT-04/2025 INT-0	$ 133.813.503,00
DIV07	GASTO FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	SUMINISTRO POLIZA [illegible] PARA EL JEMPP-CEDE4 [illegible] CT-04/2025 INT-0	$ 6.186.500,00
				VALOR TOTAL	$ 140.000.003,00

6. DISTRIBUCIÓN POR LÍNEAS DE INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

DIV07	ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Nº JEMPP-CEDE4-2025-[illegible] CT-04/2025 INT-0		$	$ 133.813.503,00	$	$ 133.813.503,00
	TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				$	$ 133.813.503,00

ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS

DIV07	SACOS DE POLIPROPILENO Nº JEMPP-[illegible]		$	$ 4.186.500,00	$	$ 6.186.500,00
	TOTAL ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS				$	$ 6.186.500,00

ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS

TOTAL APOYO $ UNIDAD	$ 140.000.003,00

8. OBSERVACIONES DE COORDINACION

[illegible]

7. COMUNICACIONES

Oficio

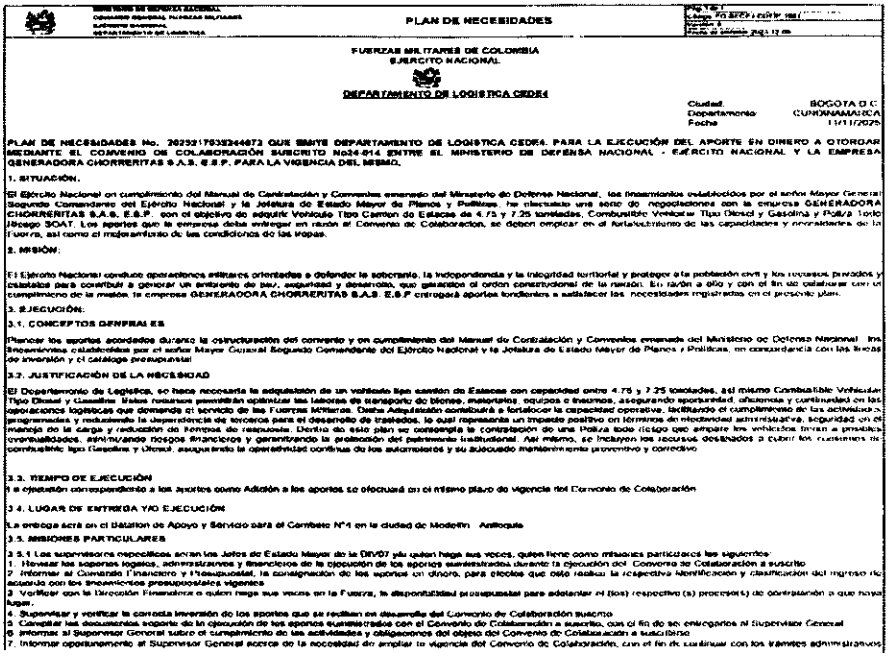
8. FIRMAS

[illegible] Coronel EDWIN SIERRA CANO SUAZA
DIRECTOR DE CREACIÓN DE NOMBRES DON LINCOLN DEL AEM VICETAREAS DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESCRIBIENTES DE PARES

Mayor [illegible] MORA VANEGAS
DIRECCIÓN DE [illegible]

AUTENTICA

CHORRERITAS



PLAN DE NECESIDADES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA
Fecha: 13/11/2025

PLAN DE NECESIDADES No. 20232175332344872 QUE EMITE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4. PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN DINERO A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO No024-014 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA GENERADORA CHORRERITAS S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA DEL MISMO.

1. SITUACIÓN.

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, las lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, he iniciado una serie de negociaciones con la empresa **GENERADORA CHORRERITAS S.A.S. E.S.P.** con el objetivo de adquirir Vehículo Tipo Camion de Estacas de 4.75 y 7.25 toneladas, Combustible Vehicular Tipo Diesel y Gasolina y Poliza Todo Riesgo SOAT. Los aportes que la empresa debe entregar en razón al Convenio de Colaboración, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de las tropas.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de celebrar con el cumplimiento de la misión la empresa **GENERADORA CHORRERITAS S.A.S. E.S.P** entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Plantear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, las lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Logística, se hace necesaria la adquisición de un vehículo tipo camión de Estacas con capacidad entre 4.75 y 7.25 toneladas, así mismo Combustible Vehicular Tipo Diesel y Gasolina. Estos recursos permitirán optimizar las labores de transporte de bienes, materiales, equipos e insumos, asegurando oportunidad, eficiencia y continuidad en las operaciones logísticas que demanda el servicio de las Fuerzas Militares. Dicha Adquisición contribuirá a fortalecer la capacidad operativa, facilitando el cumplimiento de las actividades programadas y reduciendo la dependencia de terceros para el desarrollo de traslados, lo cual representa un impacto positivo en términos de efectividad administrativa, seguridad en el manejo de la carga y reducción de tiempos de respuesta. Dentro de este plan se contempla la contratación de una Poliza todo riesgo que ampare los vehículos frente a posibles eventualidades, minimizando riesgos financieros y garantizando la protección del patrimonio institucional. Así mismo, se incluyen los recursos destinados a cubrir los cupones de combustible tipo Gasolina y Diesel, asegurando la operatividad continua de los automotores y su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

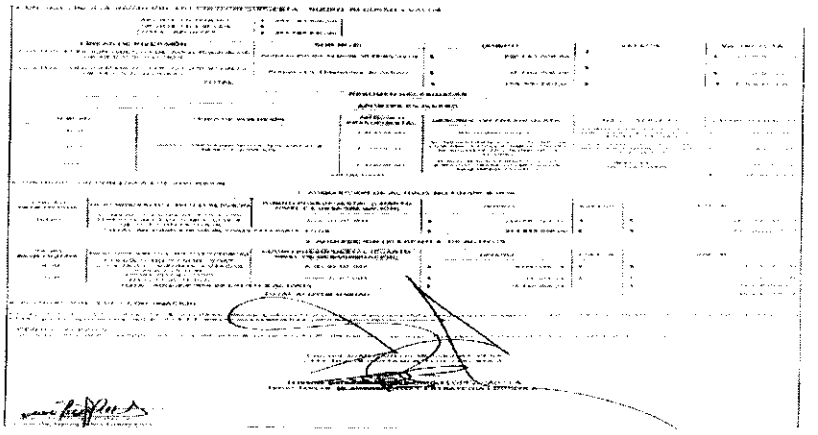
La ejecución correspondiente a los aportes como Adición a los aportes se efectuará en el mismo plazo de vigencia del Convenio de Colaboración

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

La entrega será en el Batallon de Apoyo y Servicio para el Combate N°4 en la ciudad de Medellin - Antioquia

3.5. MISIONES PARTICULARES

3.5.1 Las supervisora especificas serán los Jefes de Estado Mayor de la DIV07 y/o quien haga sus veces, quien tiene como misiones particulares las siguientes:
1. Revisar los soportes logísticos, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del Convenio de Colaboración a suscrito
2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la consignación de los aportes en dinero, para efectos que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes
3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso(s) de contratación a que haya lugar.
4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se realicen en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito
5. Compilar los documentos soporte de la ejecución de los aportes suministrados con el Convenio de Colaboración a suscrito, con el fin de ser entregados al Supervisor General
6. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del Convenio de Colaboración a suscribirse
7. Informar oportunamente al Supervisor General acerca de la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración, con el fin de continuar con los trámites administrativos



Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a como van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

ECOPETROL S.A.

- PLANES 2024
- PLANES 2025
- 4. ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN ECOPETROL
- 6. ALCANCE ESTUDIO PREVIO ECOPETROL (este)
- 10. MINUTA OTROSÍ 1 ACUERDO ECOPETROL

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

- OTROSI EPM 24-008 MDN
- OBSERVACIONES MDN
- REMISION DE OTROSI EPM
- OTROSÍ 01 AL CONVENIO 24-008 EPM
- ALCANCE ESTUDIO PREVIO AL CONV 24-008 EPM
- ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN EPM
- DOCUMENTOS CACIM EPM 2025
- ALCANCE ACTA DE ESTRUCTURACIÓN EPM
- ACTA SEGUNDO COMITE DE COORDINACION EPM 2024-008 01-04-2025
- 2025519000315337 plan de necesidades DAAVA

EGM

- 011-2025 MINEROS ALUVIAL
- 25-002 CARPETA EGM COLOMBIA
- 25-004 CARPETA TERMOTASAJERO
- 25-007 MINERA COBRE COLOMBIA SAS

CHORRERITAS

- 1. CONTINENTAL 10 NOV 25
- ACTAS DE ESTRUCTURACIÓN
- ALCANCES ACTA DE ESTRUCTURACIÓN
- MINUTAS DEL CONVENIO
- OTROSÍ CHORRERITAS 24-11-25

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

- PLANILLA NOVIEMBRE
- Resumen_de_pago91567743.pdf
- CUENTA DE COBRO DICIEMBRE 2025
- INFORME DE GESTION DICIEMBRE ANA MORA
- INFORME DE SUPERVISION DICIEMBRE
- PANTALLAZO SECOP II DICIEMBRE

Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

CONSIGNACION DE LA EMPRESA MINEROS ALUVIAL

- CONSIGNACION APORTES



Detalle de la solicitud

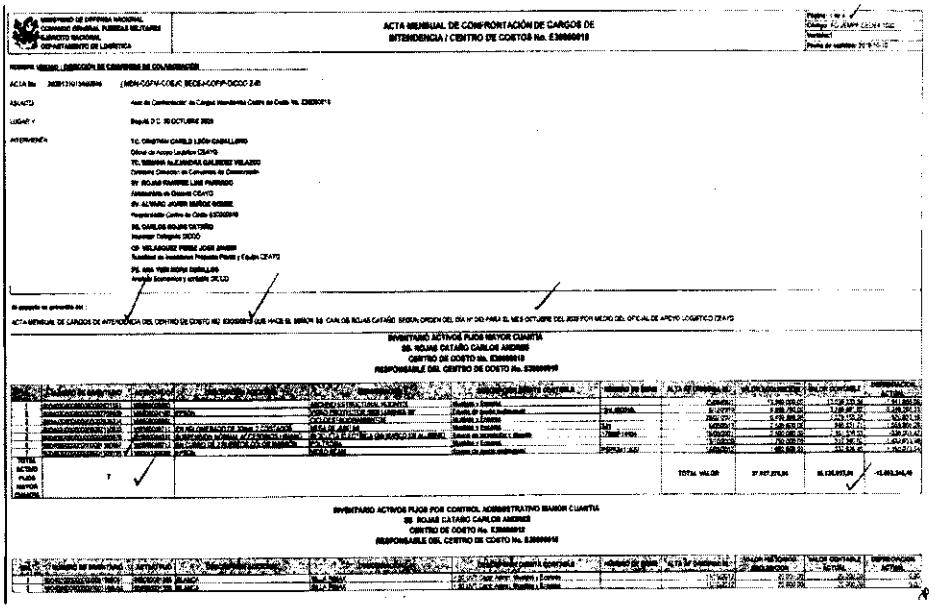
Obligación No.9 Obligaciones Generales: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Obligación N°7 Estudio Previo: Revisar y confrontar trimestralmente los inventarios fiscales activos fijos de la Dirección de Convenios de Colaboración versus lo reportado en el Sistema de Información SAP.

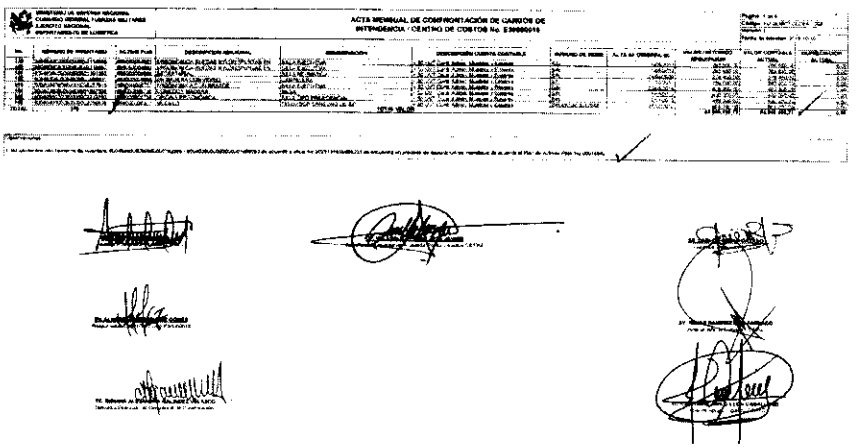
Soporte: Se hace la revisión de los inventarios fiscales con el Cabo Primero Cerquera Hidalgo Sergio Inspector delegado de la DICCO.

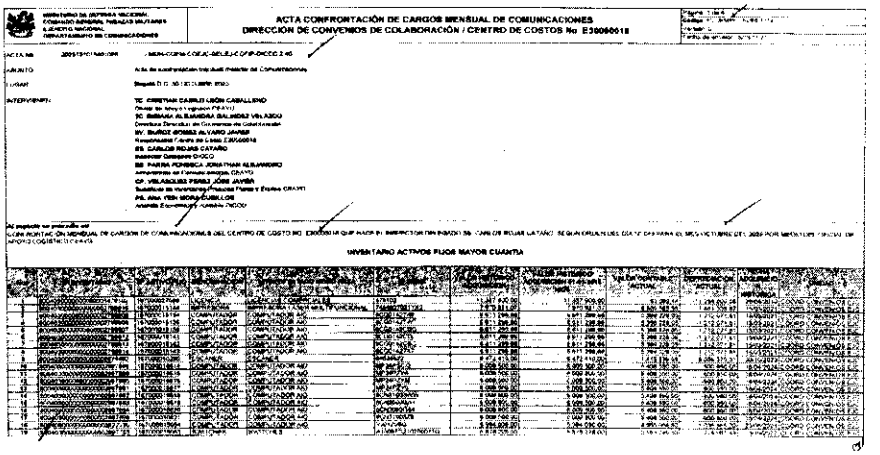
10. 2025131015400846 OCTUBRE 2025 - ACTA DE REVISTA MENSUAL INTENDENCIA

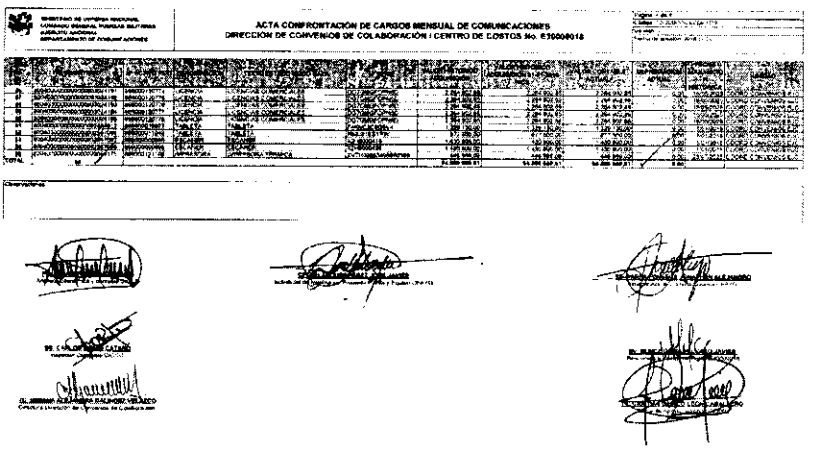
10. 2025131015401026 OCTUBRE 2025 - ACTA DE REVISTA MENSUAL COMUNICACIONES



ACTA MENSUAL DE CONFRONTACIÓN DE CARGOS DE INTENDENCIA / CENTRO DE COSTOS No. E30000918



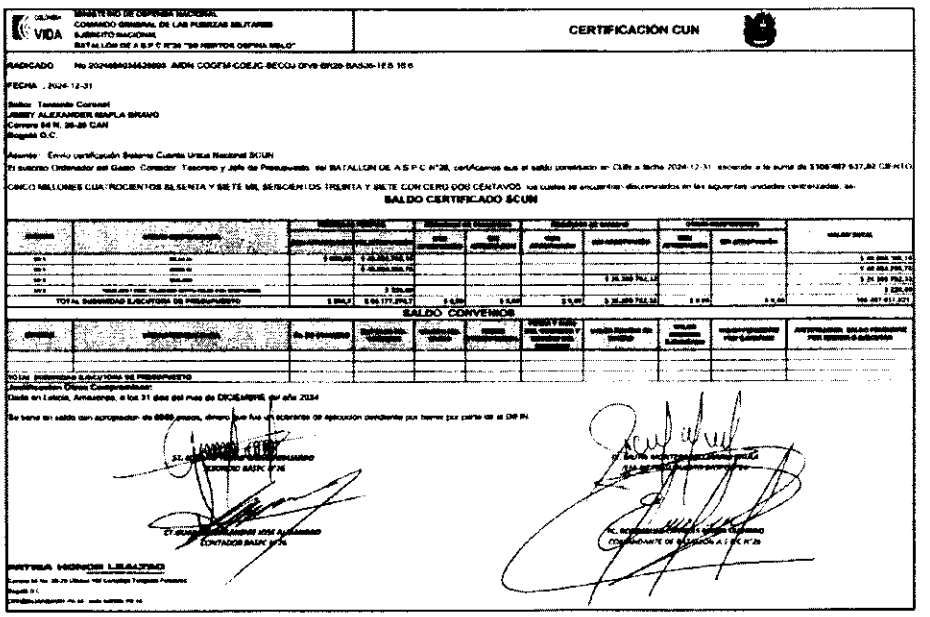




Obligación N°12 Estudio Previo Realizar mensualmente el cruce de la totalidad de los saldos reportados por las unidades ejecutoras de presupuesto del EJC en cuenta contable Saldos de Cuenta Única Nacional SCUN.

Soporte: Se realiza la verificación de los saldos CUN reportados por las unidades ejecutoras.

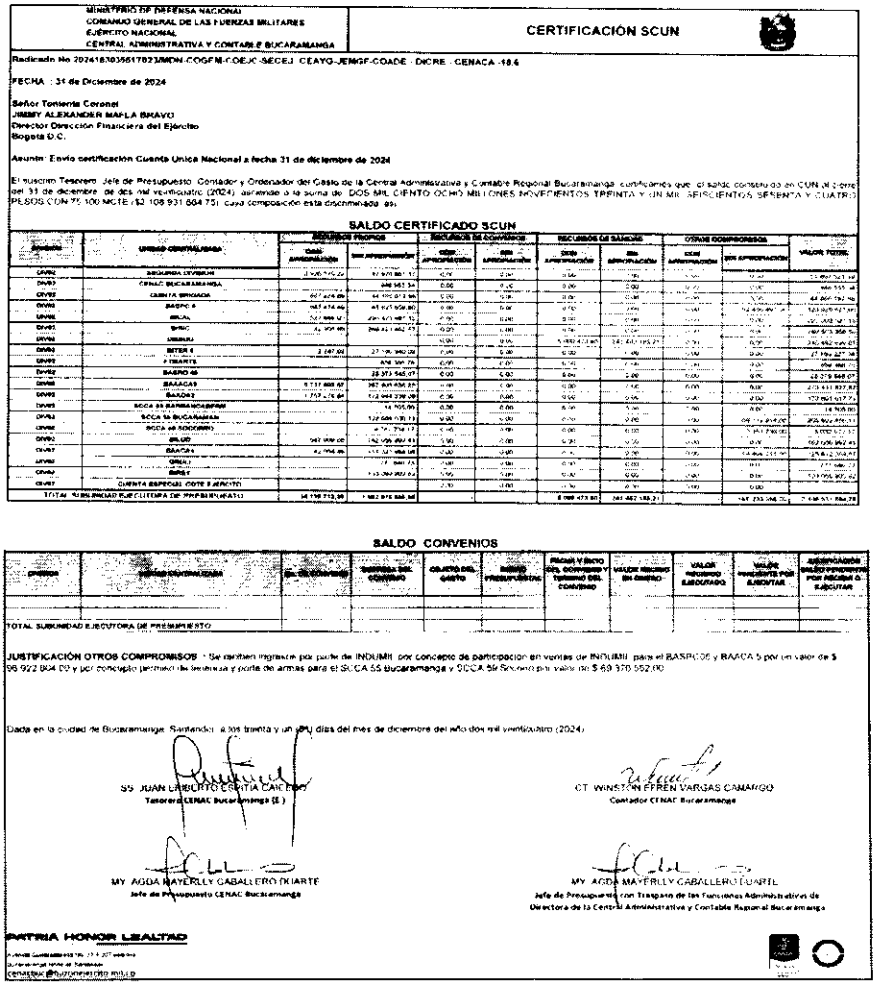
- ARMENIA
- AVIACIÓN
- BARRANQUILLA
- BAS11
- BAS15
- BAS17
- BAS18
- BAS19 SCUN 31082024 CORREGIDA
- BAS19 CERTIFIACION SCUN 31122024 CO...
- BAS19 DIF
- BAS19
- BAS22
- BAS26
- BAS27
- BAS28
- BIRAN
- BUCARAMANGA
- CALI
- CEDE2
- CENAC INTELIGENCIA
- CONVENIOS
- COREC
- CUCUTA
- DICOT CERTI
- EDUCACIÓN
- FLORENCIA
- GMR PI
- IBAGUE
- INGENIEROS
- LICEOS EJERCITO



CERTIFICACIÓN CUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

SALDO CONVENIOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA

CERTIFICACIÓN SCUN

Radicado No 20241830561703IMDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEATYC-JEMGF-COADE - DICRE - CENACA -164

FECHA : 31 de Diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director Dirección Financiera del Ejército
Bogotá D.C.

Asunto: Envio certificación Cuenta Unica Nacional a fecha 31 de diciembre de 2024

El suscrito Tesorero Jefe de Presupuesto Contador y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga certificamos que el saldo consignado en CUN al corte del 31 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) ascendia a la suma de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 75 100 MCTE ($2 108 931 664 75) cuya composición esta discriminada así:

SALDO CERTIFICADO SCUN

UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS DE ACOMPAÑAMIENTO		RECURSOS DE SALDOS		OTROS COMPROMISOS		VALOR TOTAL
	CON APROPIACIÓN	SIN APROPIACIÓN	CON APROPIACIÓN	SIN APROPIACIÓN	CON APROPIACIÓN	SIN APROPIACIÓN	CON APROPIACIÓN	SIN APROPIACIÓN	
DIV52 SEGUNDA DIVISION	2.245.745,22	87.970.881,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.216.626,33
DIV53 CENAC BUCARAMANGA		846.561,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	846.561,34
DIV52 CUENTA SINCRONIA	667.474,66	44.195.913,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.863.388,62
DIV53 BASPIC 5	667.474,66	44.195.913,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.863.388,62
DIV52 BRIM	747.999,12	49.471.987,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.219.986,27
DIV52 BRAC	74.999,46	294.411.462,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.486.461,89
DIV52 BRIMUN			0,00	0,00	1.482.412,00	181.431.193,21	0,00	0,00	182.913.605,21
DIV53 BITER 6	2.247,00	27.196.362,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.198.609,00
DIV52 FITBATE		849.997,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	849.997,76
DIV52 BASPIC 46		28.373.945,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.373.945,07
DIV53 BRAACA5	9.737.888,87	367.991.456,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	377.729.345,10
DIV52 BASPIC 7	7.737.178,84	512.944.239,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.681.417,93
DIV53 SCCA 55 BARRANCABERM		14.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.705,00
DIV53 SCCA 56 BUCARAMAN		127.604.130,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.604.130,13
DIV52 SCCA 46 SOCORRO		4.741.294,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.741.294,13
DIV52 SALUD	547.999,00	152.109.462,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.657.461,43
DIV52 BRACA 5	74.999,46	411.341.464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	411.416.463,46
DIV52 GRAU		77.999,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.999,73
DIV52 BRET		123.264.962,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.264.962,64
DIV52 CUENTA ESPECIAL CORTE 3 JERATO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL SUBUNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO	14.156.713,99	1.982.915.666,96			8.988.473,00	341.482.193,21			2.348.511.994,76

SALDO CONVENIOS

CONVENIO	NOMBRE CONVENIO/ACUERDO	No. DE CONVENIO	FUENTE DEL CONVENIO	OBJETO DEL GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA Y HORA DEL CONVENIO Y TERMINO DEL CONVENIO	VALOR RECIBIDO EN DINERO	VALOR RECIBIDO EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	OBSERVACIONES SALDO PENDIENTE POR RECIBIR O EJECUTAR
TOTAL SUBUNIDAD EJECUTORA DE PRESUPUESTO										

JUSTIFICACIÓN OTROS COMPROMISOS : Se reciben ingresos por parte de INDUMIL por concepto de participación en ventas de INDUMIL para el BASPIC05 y BAACA 5 por un valor de $ 96.922.804,00 y por concepto permiso de tenencia y porte de armas para el SCCA 55 Bucaramanga y SCCA 56 Socorro por valor de $ 69.970.552,00

Dada en la ciudad de Bucaramanga Santander a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

SS JUAN LABOUTO CERITA CARDOZO
Tesorero CENAC Bucaramanga (E.)

CT. WINSTON FERRN VARGAS CAMARGO
Contador CENAC Bucaramanga

MY AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto CENAC Bucaramanga

MY AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto con Traspaso de las Funciones Administrativas de Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga

PATRIA HONOR LEALTAD

Obligación No.22: Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

Soporte: De acuerdo a lo ordenado por la Directora de Convenios, se asiste la capacitación en la CENAC CONCENIOS por parte de la Directora de la Dirección de Convenios para la socialización con respecto a la Línea de tiempo que se hace en la DICCO para la firma de Convenios de Colaboración.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $50.105.000 Valor autorizado a pagar: $4.555.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$291.600,00
SALUD	FAMISANAR	$227.800,00
ARL	POSITIVA	$9.600,00

	De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ___ **TOTAL** __X__ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de DICIEMBRE de 2025.

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 390-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ
Cargo: Suboficial Estructuración de Convenios
Resolución de nombramiento (000613 del 09 de enero de 2025)